

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO II. POLITICAS</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 31/07/2018</b>	<b>Pág.: 1 de 1</b>

## **PO-00 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se compromete a: Gestionar eficazmente la seguridad de la información, orientando sus esfuerzos en pro de garantizar su Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, en un entorno de mejora continua.

Asegurar que la información sea accesible a las personas debidamente autorizadas, que se conserve salvaguardando su precisión e integridad y esté disponible en el momento y en el formato que se requiera.

Cumplir con los requerimientos legales, reglamentarios y contractuales establecidos con respecto a la seguridad y privacidad de la información, orientados a gestionar y reducir los riesgos a un nivel aceptable, con una operación transparente que proteja los intereses del país.

Establecer los requisitos de seguridad de la información, mediante un conjunto de principios y reglas que indiquen como se gestionará la protección de los activos de información de manera consistente y efectiva, así como los mecanismos necesarios para evaluar y tratar los riesgos de acuerdo a la metodología de gestión de riesgos establecida.